

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI**

REFERENCIA RADICADO ED: 76-001-31-20-002-202-00064-00

Procedencia: Fiscalía 61 DEEDD

Fiscalía: Radicado No. 110016099068201900130 E.D.

Afectados: CENTRO DE OPERACIONES LOGISTICA DEL PACÍFICO S.A.S. Y
FELIPE ANDRÉS VILLEGAS GONZÁLEZ.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Cali, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

A despacho de la señora juez el presente proceso, con escrito de contestación de demanda aportado por el DR. LUIS GUILLERMO DUARTE ESCOBAR, apoderado judicial de CENTRO DE OPERACIONES LOGISTICAS DEL PACÍFICO S.A.S. Sírvase proveer.

El secretario,

EDWARD OCHOA CABEZAS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.080

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, respecto del escrito de contestación de demanda¹ allegado por el DR. LUIS GUILLERMO DUARTE ESCOBAR, se procederá a indicarle al profesional del derecho, nuevamente, que no se está dentro del término procesal pertinente para solicitar declaratorias de incompetencia, impedimentos, recusaciones o nulidades, como tampoco para aportar o solicitar la práctica de pruebas, ni observaciones a la demanda presentada por la Fiscalía, ya que, el momento oportuno lo establece el artículo 141 del Código de Extinción de Dominio, y que será oportunamente informado.

De otro lado, observa el despacho que el señor FELIPE ANDRÉS VILLEGAS GONZÁLEZ, quien había sido vinculado al presente trámite en calidad de acreedor hipotecario, allegó memorial² según el cual desiste de cualquier reclamación dentro del proceso de la referencia, por lo tanto, se tendrá como afectado únicamente a CENTRO DE OPERACIONES LOGISTICAS DEL PACÍFICO S.A.S.

¹ PDF 032 y 033

² PDF 034

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI**

En consecuencia, como el CENTRO DE OPERACIONES LOGISTICAS DEL PACÍFICO S.A.S. ya se encuentra notificado³, se ordenará seguir el cauce del proceso, esto es, con el emplazamiento de los titulares de derechos y terceros indeterminados, conforme el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022. Por lo anteriormente expuesto, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: INSTAR al DR. LUIS GUILLERMO DUARTE ESCOBAR, para que, si a bien lo tiene, reitere su solicitud en el término procesal señalado en el artículo 141 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 43 de la Ley 1849 de 2017.

SEGUNDO: TÉNGASE como único afectado dentro del presente asunto al CENTRO DE OPERACIONES LOGISTICAS DEL PACÍFICO S.A.S., en virtud del memorial presentado por quien fungía como acreedor hipotecario, señor FELIPE ANDRÉS VILLEGAS GONZÁLEZ.

TERCERO: ORDENAR el emplazamiento a los titulares de derechos y terceros indeterminados, conforme lo ordena el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLAUDIA MARÍA DUQUE BOTERO
JUEZ**

Firmado Por:

³ PDF 27

Claudia Maria Duque Botero
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 02 De Extinción De Dominio
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2227fa2b7e0eb98ed0b2152a45d767102cde8fdb4bd3d3a442a9137fcd239**

Documento generado en 10/05/2023 03:34:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ESTADO No. 034 / 2023

No.	RADICADO FISCALIA	ORIGEN DEL PROCESO	RADICADO EN EL JUZGADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO	AFECTADO(S)	PROCESO	FECHA AUTO	DECISIÓN (...)
1	2019-130	FISCALÍA 61	76-001-31-20-002-2020-00064-00	CENTRO DE OPERACIONES LOGISTICA DEL PACÍFICO S.A.S Y FELIPE ANDRÉS VILLEGAS GONZÁLEZ.	EXTINCIÓN DE DOMINIO	SUSTANCIACIÓN No. 80 (10/05/2023)	1.) INSTAR AL DR. LUIS GUILLERMO DUARTE ESCOBAR...2.) TÉNGASE COMO ÚNICO AFECTADO DENTO DEL PRESENTE ASUNTO...3.)ORDENAL EL EMPLAZAMIENTO
2	2020-00012	FISCALÍA 36	76-001-31-20-002-2021-00042-00	JORGE HORACIO ROMERO PINZÓN Y OTRO	EXTINCIÓN DE DOMINIO	SUSTANCIACIÓN No. 81 (10/05/2023)	1.) INSTAR AL DR. HENRY TORRES BEDOYA..
3	2020-00320	FISCALÍA 74	76-001-31-20-002-2021-00055-00	JAIME QUINTERO CARVAJAL, GLORIA AMPARON TEJADA SÁNCHEZ Y OTROS.	EXTINCIÓN DE DOMINIO	SUSTANCIACIÓN No. 84 (08/05/2023)	1.) RECONOCER PERSONERÍA
4	2021-00189	FISCALÍA 72	76-001-31-20-002-2021-00060-00	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL NORTE DEL CAUCA Y RESGUARDO INDÍGENA LAS MERCEDES	CONTROL DE LEGALIDAD	SUSTANCIACIÓN No. 82 (11/05/2023)	1.) NO ACCEDE A LA SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD 2.) ORDENA SU DEVOLUCIÓN AL ABOGADO.
5	2016-10847	FISCALÍA 11	76-001-31-20-002-2022-00096-00	JHOANNA TORRES SALCEDO Y OTROS	EXTINCIÓN DE DOMINIO	INTERLOCUTORIO No. 10 (08/05/2023)	1.) RECHAZAR LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
6	2021- 00380	FISCALÍA 39	76-001-31-20-002-2022-00099-00	MARITZA YANETH DELGADO Y OTROS	EXTINCIÓN DE DOMINIO	INTERLOCUTORIO No. 11 (10/05/2023)	1.) RECHAZAR LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
7	2022-00029	FISCALÍA 30	76-001-31-20-002-2022-00133-00	MARÍA IDALY BETANCOURT LONDOÑO Y OTROS	EXTINCIÓN DE DOMINIO	SUSTANCIACIÓN No. 83 (11/05/2023)	1.) INADMITIR LA DEMANDA DE EXTINCIÓN. 2.) CONCÉDASE EL TÉRMINO DE 5 (05) PARA SER SUBSANADA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1849 DE 2017 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO : PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LOS INTERVINIENTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS.



ESTADO No. 034 / 2023

No.	RADICADO FISCALIA	ORIGEN DEL PROCESO	RADICADO EN EL JUZGADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO	AFECTADO(S)	PROCESO	FECHA AUTO	DECISIÓN (...)
-----	-------------------	--------------------	--	-------------	---------	------------	----------------

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA, HOY 12 DE MAYO DE 2023. HORA 8:00 AM. DESFIJANDOSE EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 PM.

EDWARD OCHOA CABEZAS
Secretario